

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

9837 *Anuncio de la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, relativo a la información pública de la “Separata de expropiaciones del proyecto constructivo de la ampliación y remodelación de la EDAR de Palma II”, y la relación de bienes y derechos afectados. “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la unión Europea – Next Generation EU” Clave: 11.307-0473/2111*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa; así como lo establecido en el artículo 83 de la ley 39/2015, de 26 de noviembre, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública la “SEPARATA DE EXPROPIACIONES DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA EDAR DE PALMA II”, y la relación de bienes y derechos afectados. Clave: 11.307-0473/2111.

El Saneamiento de la Bahía de Palma fue declarado obra de interés general del Estado, por el Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero, de medidas urgentes sobre materias presupuestarias, tributarias, financieras y de empleo, publicado en el BOE núm. 52 de 2 de marzo de 1993, incluido en el Art. 9 Anexo III punto 6.

Las “Actuaciones de Saneamiento y depuración en Palma” se encuentran incluidas en el Anexo I “Actuaciones de interés general” del “Protocolo General entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y el Gobierno de las Islas Baleares, por el que se fija el marco general de colaboración en el ámbito del saneamiento y la depuración. Ejecución del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015”.

Por lo anterior, fue licitado por la Dirección General del Agua el contrato de “Servicios para la realización del estudio de alternativas y redacción del anteproyecto de la ampliación y remodelación de la E.D.A.R. de Palma II (Islas Baleares)”. La fecha de firma del contrato de servicios fue el 24 de mayo de 2018.

En la actualidad existen dos estaciones depuradoras para el tratamiento de las aguas residuales de Palma: EDAR Palma I y EDAR Palma II.

La primera trata las aguas provenientes de la Bahía de Palma, el aeropuerto y el excedente de Palma II, las cuales llegan a la planta, mayoritariamente, a través de tuberías de impulsión. Palma II recibe las aguas residuales generadas en la ciudad de Palma, las comprendidas entre playa Pineda, San Agustín y del municipio de Marratxí, así como las de polígonos industriales de la zona. Estas aguas llegan a la EDAR mediante colectores de gravedad, en su mayoría.

La planta actual de Palma II no dispone de capacidad para tratar la totalidad del caudal que recibe, por lo que parte de los mismos se impulsan a la planta de Palma I. Asimismo, la planta de Palma II no tiene operativa la línea de fangos, por lo que éstos son bombeados a Palma I, en la que se tratan los de ambas instalaciones (Palma II y Palma I).

La finalidad de esta actuación es proporcionar la infraestructura necesaria para el tratamiento de las aguas residuales que son conducidas a la EDAR de Palma II hasta alcanzar la calidad requerida por la



legislación vigente e independizándola de la instalación de Palma I.

Con fecha 9 de julio de 2021, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 163 la resolución de 30 de junio de 2021, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto «Ampliación y remodelación de la EDAR de Palma II y emisario (Islas Baleares)».

Por resolución de la Dirección General del Agua de 14 de febrero de 2020 se autoriza la incoación del expediente de información pública los anteproyectos "Ampliación y Remodelación de la EDAR de Palma II" y "Emisario de la EDAR de Palma II", su estudio de impacto ambiental y la relación de bienes y derechos afectados, conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación de impacto ambiental, modificado por la Ley 9/2018, de 9 de diciembre; lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa; así como lo establecido en el artículo 83 de la ley 39/2015, de 26 de noviembre, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El anuncio fue publicado en el B.O.E. nº 54 de 3 de marzo de 2020, en el B.O.I.B. nº 26 de 29 de febrero de 2020 y en el periódico Diario de Mallorca de 28 de febrero de 2020. Asimismo, fue expuesto en los tablones del ayuntamiento de Palma y en la Subdelegación del Gobierno.

Con fecha 27 de julio de 2021, la Dirección General del Agua, por delegación de competencias de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, previo informe favorable de la Abogacía del Estado, resolvió aprobar el expediente de información pública del "Anteproyecto de Ampliación y remodelación de la EDAR de Palma II y emisario de la EDAR de Palma II".

Con fecha 7 de febrero de 2022, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente aprueba el informe de viabilidad de este proyecto según lo previsto en el artículo 46.5 de la Ley de Aguas.

Por resolución de la Dirección General del Agua de 18 de febrero de 2022 (B.O.E. nº 51 de 1 de marzo de 2022) se aprueba técnicamente el ANTEPROYECTO DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA EDAR DE PALMA II.

La ejecución de esta actuación fue encomendada por la Administración General del Estado a la Sociedad Mercantil Aguas de las Cuencas de España, S.A al haberse incluido la misma en la modificación nº1 del vigente Convenio de Gestión Directa suscrito el 15 de noviembre de 2019 entre el Ministerio de Transición Ecológica (actual MITERD) y la referida Sociedad Mercantil Estatal.

Con fecha 4 de abril de 2022, la sociedad estatal licita el concurso de redacción del proyecto constructivo y ejecución de las obras, firmándose el contrato el 5 de diciembre de 2022.

Como consecuencia de la redacción del proyecto de construcción y a raíz de la inclusión de un nuevo trazado para la acometida eléctrica, de un acondicionamiento del acceso anteriormente previsto a la EDAR junto con la necesidad de una superficie temporal para la implantación de instalaciones auxiliares durante la construcción, resulta necesario realizar un nuevo trámite de información pública de las parcelas afectadas por los cambios.

La Dirección General del Agua autoriza a la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras la incoación del expediente de información pública de la "SEPARATA PARA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA EDAR DE PALMA II. FASE I" con fecha de 9 de octubre de 2023.

En consecuencia, y durante un plazo de treinta (20) días hábiles, contados a partir de los anuncios preceptivos en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, el proyecto podrá ser examinado por los interesados que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

Del mismo modo, el anuncio de información pública se expondrá en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Palma de Mallorca y en la Delegación del Gobierno de las Islas Baleares.

La separata de expropiaciones del proyecto estará a disposición de los interesados a través del siguiente enlace hasta el 08/01/2024:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/4c1a08a3d85322272703adbc3109a243929c524e>

Del mismo modo estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles en las oficinas de la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, sitas en Calle Agustín de Betancourt 25, en Madrid, así como en la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Plaza San Juan de la Cruz, s/n, despacho C-237 en Madrid.

Las alegaciones que se consideren oportunas presentar deberán dirigirse a la Dirección General del Agua, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Plaza San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 11 de octubre de 2023

El subdirector general de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras
Daniel Sanz Jiménez

ANEXO

**Relación de bienes y derechos afectados por la realización de las obras del “PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA EDAR DE PALMA II”
“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la unión Europea – Next Generation EU”. Clave: 11.307-0473/2111**

Término Municipal: Palma (Islas Baleares)

Nº DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	SUBPARCELA	REF. CATASTRAL	TITULAR	CLASE TERRENO	PLENO DOMINIO (m2)	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO (m2)	SERVIDUMBRE VUELO (m2)	SERVIDUMBRE L. ELECTRICA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
01	039	00178	a	07040A039001780000RQ	EMAYA	Rústico	29.349,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	039	00178	b	07040A039001780000RQ	EMAYA	Rústico	60.501,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	039	00178	c	07040A039001780000RQ	EMAYA	Rústico	6.461,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	039	00178	d	07040A039001780000RQ	EMAYA	Rústico	5.958,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05	039	00178	e	07040A039001780000RQ	EMAYA	Rústico	281,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	039	00178	g	07040A039001780000RQ	EMAYA	Rústico	616,00	0,00	0,00	0,00	0,00
07	039	00178	h	07040A039001780000RQ	EMAYA	Rústico	1.792,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08	039	00178	j	07040A039001780000RQ	EMAYA	Rústico	11.783,00	0,00	0,00	0,00	0,00





Nº DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	SUBPARCELA	REF. CATASTRAL	TITULAR	CLASE TERRENO	PLENO DOMINIO (m2)	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO (m2)	SERVIDUMBRE VUELO (m2)	SERVIDUMBRE L. ELECTRICA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
09	039	00178	k	07040A039001780000RQ	EMAYA	Rústico	1.833,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10	039	00108	-	07040A039001080000RB	EMAYA	Rústico	18.692,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11	039	00054	b	07040A039000540000RL	INMODINCA GESTIÓN INMOBILIARIA S.L.U.	Rústico	115,12	0,00	0,00	0,00	0,00
12	039	00107	-	07040A039001070000RA	INMODINCA GESTIÓN INMOBILIARIA S.L.U.	Rústico	549,91	0,00	0,00	0,00	11.723,85
13	039	09002	-	07040A039090020000RU	DESCUENTOS	Rústico	4.107,22	0,00	0,00	0,00	0,00
14	039	00048	a	07040A039000480000RG	ALEMANY ESCAPA CATALINA	Rústico	665,26	81,12	0,00	0,00	2.456,00
15	039	00048	c	07040A039000480000RG	ALEMANY ESCAPA CATALINA	Rústico	849,78	181,65	0,00	0,00	462,63
16	039	00179	e	07040A039001790000RP	EMAYA	Rústico	2.829,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17	039	00179	f	07040A039001790000RP	EMAYA	Rústico	3.808,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18	039	00179	g	07040A039001790000RP	EMAYA	Rústico	728,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19	039	00179	h	07040A039001790000RP	EMAYA	Rústico	1.501,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20	039	00179	i	07040A039001790000RP	EMAYA	Rústico	7.850,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21	038	09002	-	07040A038090020000RG	DESCUENTOS	Rústico	1.592,88	0,00	0,00	0,00	0,00
22	038	00012	-	07040A038000120000RP	GAS Y ELECTRICIDAD GENERACIÓN S.A.	Rústico	1.688,25	659,19	0,00	0,00	1.608,24
23	038	00009	a	07040A038000090000RP	SA SINI BONA S.L.	Rústico	8,00	0,00	0,00	470,04	1.216,31
24	038	00009	b	07040A038000090000RP	SA SINI BONA S.L.	Rústico	8,00	0,00	0,00	412,77	1.112,88
25	038	09001	-	07040A038090010000RY	DESCUENTOS	Rústico	14,88	0,00	0,00	571,97	693,11
26	038	00005	b	07040A038000050000RB	INMODINCA GESTIÓN INMOBILIARIA S.L.U.	Rústico	0,00	0,00	0,00	48,66	507,57

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/142/1147127



Nº DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	SUBPARCELA	REF. CATASTRAL	TITULAR	CLASE TERRENO	PLENO DOMINIO (m2)	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO (m2)	SERVIDUMBRE VUELO (m2)	SERVIDUMBRE L. ELECTRICA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
27	038	00006	-	07040A038000050000RB	GARAU PASTOR FRANCISCA	Rústico	1,13	0,00	0,00	86,83	443,01
28	038	00010	-	07040A038000100000RG	PASTOR GELABERT BARTOLOMÉ	Rústico	82,13	0,00	0,00	612,33	1.711,75
29	038	00011	a	07040A038000110000RQ	EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U.	Rústico	4,00	0,00	0,00	25,70	71,59
30	038	00011	d	07040A038000110000RQ	EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U.	Rústico	8.850,88	0,00	0,00	0,00	0,00
31	038	00013	-	07040A038000130000RL	AJUNTAMENT DE PALMA	Rústico	1.407,75	0,00	0,00	0,00	0,00
32	-	-	-	-	-	Vial urbano	4,00	0,00	44,85	0,00	44,85
33	039	00001	b	07040A039000010000RX	SA SINI BONA S.L.	Rústico	237,66	145,48	0,00	0,00	564,59

Madrid, 11 de octubre de 2023

El subdirector general de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras
Daniel Sanz Jiménez

